

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

POLÍTICA

Elaborado por:	Sandra Alarcón Revilla Responsable de RSU	Firma:
Revisado por:	Hela Jaime Especialista del Sistema de Gestión de la Calidad	Firma:
Aprobado por:	Luis Cardó Gerente General	Firma:



Gerencia de Educación	Código	GEA-RSU-POL-01
Unidad de Responsabilidad Social Universitaria	Versión	2.0
Política de Responsabilidad Social Universitaria	Fecha	10/01/2022

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DOCUMENTOS A CONSULTAR	3
4.	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	3
5.	LINEAMIENTOS GENERALES	4
7.	CONTROL DE CAMBIOS	5



Gerencia de Educación	Código	GEA-RSU-POL-01
Unidad de Responsabilidad Social Universitaria	Versión	2.0
Política de Gestión Ambiental	Fecha	10/01/2022

1. Objetivo

El presente documento tiene como finalidad establecer el compromiso de responsabilidad social que tiene la Universidad Científica del Sur con todos sus grupos de interés. La RSU es entendida en la universidad como una gestión que genera valor compartido.

2. Alcance

El presente documento aplica para alumnos, docentes y administrativos de la Universidad Científica del Sur, y toda aquella persona que visita los campus.

3. Documentos a consultar

- **3.1.** Lev Universitaria N°30220
- 3.2. Modelo de Acreditación de SINEACE
- **3.3.** Modelo de gestión de RSU

4. Información Complementaria

- **4.1.** La presente Política de Responsabilidad Social Universitaria contribuye con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales fueron definidos por las Naciones Unidas en el año 2015 e incorporan los principales desafíos globales para vivir en un mundo sostenible.
- **4.2.** Se alinea a los estándares del modelo de acreditación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), entidad adscrita al Ministerio de Educación (estándares 12, 25 y 26) y a los indicadores de evaluación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- **4.3.** En la Universidad Científica del Sur, por ser una entidad de educación superior, utilizamos el término de responsabilidad social universitaria en lugar de sostenibilidad ya que estamos regulados por SUNEDU y en la Ley Universitaria se concibe el concepto como RSU. Sin embargo, como RSU nos referimos a generar valor compartido a nivel económico, social y ambiental, tomando en cuesta una gestión de riesgos e impactos.



Gerencia de Educación	Código	GEA-RSU-POL-01
Unidad de Responsabilidad Social Universitaria	Versión	2.0
Política de Gestión Ambiental	Fecha	10/01/2022

5. Lineamientos Generales

- **5.1.** Formar a los estudiantes para que sean profesionales y ciudadanos con compromiso con la sociedad, a través de los planes de estudio y actividades extracurriculares que desarrollen la competencia de desarrollo sostenible presente en nuestro modelo educativo.
- **5.2.** Generar investigaciones que brinden conocimiento aplicado sobre las problemáticas económicas, sociales y ambientales del país y del mundo.
- **5.3.** Desarrollar actividades de voluntariado estratégico con el fin de que los estudiantes y colaboradores desarrollen su espíritu solidario y contribuyan con la solución de alguna problemática social o ambiental.
- **5.4.** Gestionar la organización de manera responsable, tomando en cuenta los impactos positivos y negativos que generamos en nuestros grupos de interés.
- **5.5.** Gestionar la organización con compromiso ético y de igualdad de oportunidades a nivel de toda la comunidad universitaria y la sociedad.
- **5.6.** Brindar a nuestros colaboradores un ambiente de trabajo seguro, saludable y con oportunidades de crecimiento personal y profesional que permitan alcanzar los objetivos de la organización.
- **5.7.** Realzar capacitaciones a los colaboradores sobre la RSU y la importancia de la sostenibilidad para reducir los impactos negativos y potenciar los positivos de la mano con ellos.
- **5.8.** Implementar proyectos de valor compartido, principalmente con la comunidad aledaña a los campus
- **5.9.** Sensibilizar a la comunidad universitaria en la conservación del medio ambiente.
- **5.10.** Gestionar un campus sostenible identificando los impactos ambientales que generan las operaciones de los campus con el fin de establecer un plan de mitigación oportuno, de acuerdo con la legislación nacional y los estándares ambientales a los que estamos adscritos. Reducir consumo de recursos, generación de energía renovable, construcciones sostenibles, compras responsables, conservación de la biodiversidad, reducción de GEI, entre otros.
- **5.11.** La presente política es aprobada por la Gerencia General y aplicada por la Unidad de RSU, las diversas áreas de la Universidad y los Decanos de las carreras. Ellos conforman el Comité de RSU. Esta política se materializa en el Plan de RSU anual que establece los objetivos, acciones y metas del año. Los resultados son supervisados por la Gerencia General.



Gerencia de Educación		GEA-RSU-POL-01
Unidad de Responsabilidad Social Universitaria	Versión	2.0
Política de Gestión Ambiental	Fecha	10/01/2022

6. Control de Cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
0 (Versión X.0)	-	